

Número 48. Sábado 15 de Junio de 1839. 8 cuartos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.

por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRIPCION PARAFUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y SABADOS.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia y Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Santander.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 121.

MILICIA NACIONAL.

Real orden nombrando Inspector general de esta arma al Mariscal de Campo D. Francisco Narvaez.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 1º del actual lo que sigue.

"Al Teniente general Don Antonio Quiroga, se comunica con esta fecha la Real orden siguiente.=S. M. la Reina Gobernadora se ha servido relevar á V. E. del cargo de Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, nombrando para sucederle en este destino al Mariscal de Campo D. Francisco Narvaez. De Real orden lo comunicó á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.=La que traslado á V. S. de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península para su inteligencia y efectos convenientes."

Lo que hago saber al público por medio del boletin oficial para su debido conocimiento.=Santander 12 de Junio de 1839.=Rafael García Hidalgo.

VENTA EN REMATE DE GENEROS.

El miércoles próximo 19 del corriente á las 12 en la casa Aduana se venderán en remate público todos los géneros procedentes de la aprehension hecha el dia 1º del corriente en el vapor de guerra Isabel II, y consisten en 71 $\frac{1}{4}$ varas percalina, 42 id. muselina blanca, 14 $\frac{3}{4}$ id. moteada, 50 id. coco blanco, 98 $\frac{1}{2}$ id. lienzo amburgo, 98 id. calicops, 86 id. muselina labrada, 86 de fleco de algodon y seda, 123 pañuelos, 11 $\frac{1}{2}$ varas de coco abaptistado, 60 pares medias de algodona, 9 pañuelos de linon, 8 $\frac{1}{4}$ varas de tul, 27 docenas de cuellos de tul, 7 pañuelos de id. 34 pañuelos de percal, 32 pares de tirantes, 6 pares medias de algodon, 7 libras y 2 onzas de algodon hilado, 41 $\frac{1}{2}$ varas de percal tegido cruzado adamascado con flores al telar, 36 piezas cinta de lana, 73 $\frac{1}{2}$ varas cinta de algodon, 292 piezas de cordoncillo, 33 id. de trencilla, 159 piezas trencilla de algodon, 494 varas de encaje, 2 pañuelos de madras, 20 idem de algodon, 2023 varas de percal estampado, 12 docenas pastillas de jabon, 8 $\frac{1}{2}$ pares botas para hombre y 5 id. para niño, 27 id. zapatos de taflete, 6 piezas cinta de estambre, 18 docenas cordones de borra de seda, 57 cordones de seda, 25 piezas cordoncillo de seda, 10 carteras de taflete, 3 piezas trencilla, 5 id. cordoncillo, 69 piezas cinta de hilo, 6 pañuelos de borra de seda, 33 gruesas de botones, 12 batidores, 5 cepillos, 16 varas de cinta de seda de gasa, 11 alfileres de metal, 2 $\frac{3}{4}$ libras anillas de laton, 1 $\frac{1}{2}$ id. clavos romanos, 10 gruesas botones de metal, 12 libras de hilo, 21 pañuelos de seda, 2 id. de lanilla, 13 id. del tiver, 32 varas de tripe rizado y 2 baules cuyos géneros que han sido tasados en 28,765 rs. y 31 mrs. vn. Se venderán á la menuda á los mejores postores segun se dispone en las instrucciones y órdenes del caso. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Santander 14 de Junio de 1839.—D. A. D.S. I. S., Tomás Celedonio Agüero.

*Reyes
de Génova*

(194) Diputacion Provincial de Santander. 2.a Sección.

Reparto de sesenta mil reales vellon por sola una vez entre los Ayuntamientos que siguen á continuacion para atender á las obras de los fuertes de Ramales y Guardamino y demas estraordinarios acordados por la Diputacion, en su acta fecha 29 de Mayo último, esceptuando por ahora los Ayuntamientos de Soba, Ruesga y Parayas.

Reparto
de
Sobras
y
Ruesga

<i>Partido judicial de Santander</i>	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.	<i>Partido de Laredo.</i>	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Santander	143334 21	14051 2	Laredo	12093 2	1185 16
Camargo	6244 12	612	Ampuero	3862 31	378 22
Astillero	1993 24	195 12	Marron	2155 11	211 8
Villaescusa	3251 30	318 24	Liendo	3344 20	327 28
Piélagos	10316 15	1011 8	Seña	597 28	58 18
Santa Cruz de Bezana	3744 14	367	Voto	7854 33	770
<i>Partido de Santillana.</i>					
Santillana	7595 15	744 24			
Ougayo	5019 25	492 4	Castro-urdiales	7929 32	777 18
Ruiloba	10537 29	1033 2	Sámano	4083 17	400 10
Comillas	2506 16	245 24	Villaverde de Trucios	2343 21	229 24
Reocin	8079 29	792 2	Guriezo	6452 2	632 16
<i>Partido de San Vicente de la Barquera.</i>					
San Vicente de la Barquera	3825 26	374 32	Oriñon	409 8	402
Valde San Vicente	6477 11	634 32			
Valdaliga	6427 19	630 2			
Herrerías	2202 15	215 30			
Rionansa	4245 15	416 4			
Lamason	1707 26	167 14			
Peñarrubia	1529 23	149 32			
<i>Partido de Entrambasaguas.</i>					
Entrambasaguas	5348 18	525 8			
Arnuero	3138 24	307 24	Carriedo	11804 16	1157 16
Rivamontan al Mar	4237 3	415 12	Selaya	3409 20	334 8
Rivamontan al Monte	5963 11	584 18	San Pedro del Romeral	4469 20	438 14
Marina de Cudeyo	5724 31	561 6	San Roque de Riomiera	3257 29	319 12
Santoña	5860 32	574 18	Vega de Pas	7675 11	752 12
Argoños	1446 8	141 26	Castañeda	3303 21	323 28
Bareyo	2183 22	213 32	Corbera	6938 22	680 16
Miera	1968	192 30	Puente Viesgo	5802 18	568 26
Noja	1231	120 24	Luena	3897 28	382 14
Riotuerto	3863 30	378 26	Santiurde	4386 15	430 10
Meruelo	3871 6	379 18	Cayon	3619 3	354 26
Solórzano	1800 2	176 18	Lloreda	2191 10	214 26
Liérganes	5828 12	571 12			
Hazas ó Cesto	2430 31	238 16			
Penagos	3189 30	312 24			
Bárcena de Cicero	4035	395 28			
Medio Cudeyo	4771 28	467 26			
Escalante	2070 23	202 32			
<i>Partido de Torrelavega.</i>					
Torrelavega	14574 24		1428 24		
Cartes	2930 28		287 12		
Polanco	2772 2		271 24		
Miengo	1560 20		152 32		
Viérnoles	1174 30		115 6		
Cieza	2569 1		251 28		
Aniebas	2146 24		210 14		
Pujayo	593 8		58 4		
Bárcena de Pie de Concha	1288 21		126 10		
Molledo	5909 3		126 18		
Riovaldiguña	1322 20		129 22		
Arenas	3688 10		361 18		
S. Vicente Leon y los Llares	535 20		52 16		
Los Corrales de Buelna	5599 13		548 30		
San Felices de idem	3455		338 22		

(195)

Partido de Cabuérniga.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Cabuérniga.	13461 17	1319 22
Cabezón de la Sal.	7923 1	776 24
Mazcuerras.	7272 10	712 30
Poblaciones.	2012 26	197 16
Fudanca.	1712 1	167 28

Partido de Reinosa.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Reinosa.	19564 13	1917 30
San Miguel de Aguayo.	1047 15	102 22
Santa María de Aguayo.	490 29	48 4
Rioseco.	410	40 6
Pesquera.	1092 28	107 4
Marquesado de Argueso.	3147 4	308 18
Campo de Suso.	6023 31	590 18
Campo de Yuso.	4686 28	459 14
Valderredible.	18807 19	1843 24
Santiurde.	2141 32	209 32
Valdeolea.	5208 19	510 20
Los Carabeos.	1693 31	166 2
Enmedio.	7473 21	732 22
Valdeprado.	1429 4	140 2

Partido de Potes.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Potes.	4950 2	485 8
Cabezón de Liébana.	9013 14	883 18
Pesaguero.	4945 18	484 26
Castro ó Cillorigo.	8609 26	844
La Vega de Cereceda.	9342 20	915 28
Camaleño.	7159 2	701 28
Espinama.	2010 16	197 12
Tresviso.	416 26	40 28

612957 16 60000

Santander 5 de Junio de 1839.—Rafael Garciá-Hidalgo.—P. A. de la D. P.—Leodegario Velarde, secretario.

IDEM.

Distribución de sesenta mil rs. vn. para el aumento de fuerza de las compañías francas de esta provincia entre los ayuntamientos de la misma; acordada en sesión de 18 de Mayo último para asegurar su parte oriental de la incursión de los facciosos, y guarnecer los fuertes que en la misma se están construyendo de orden del Escmo. Sr. General en jefe; y cuyo aumento durará solo el tiempo preciso segun lo aconsejen las circunstancias á saber:

Partido judicial de Santander

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Ayuntamiento de Santander	143334 21	13506 10
Camargo.	6244 12	588 14
Astillero.	1993 24	187 30
Villaescusa.	3251 30	306 15
Pielagos.	10316 15	972 4
Santa Cruz de Bezana.	3744 14	352 28

Partido de Santillana.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Ayuntamiento de Santillana	7596 15	715 27
Ongayo.	5019 25	473
Ruiloba.	10537 29	992 32
Comillas.	2506 16	236 6
Beocín.	8079 29	761 12

Partido de San Vicente de la Barquera.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
San Vicente de la Barquera.	3825 26	360 16
Valde San Vicente.	6477 11	610 12
Valdáliga.	6427 19	605 22
Herrerías.	2202 15	207 18
Rionansa.	4245 15	400 1
Lamason.	1707 26	160 30
Peñarrubia.	1529 23	144 5

Partido de Entrambasaguas.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Entrambasaguas.	5348 18	503 33
Arnuero.	3138 24	295 25
Rivamontañal Mar.	4237 3	399 9
Rivamontañal Monte.	5963 11	561 30
Marina de Cudeyo.	5724 31	539 15
Santoña.	5860 32	552 9
Argoños.	1446 8	136 9
Bareyo.	2183 22	205 25
Miera.	1968	185 15
Noja.	1231	116
Riotuerto.	3863 30	364 3
Meruelo.	3871 6	364 26
Solórzano.	1800 21	169 22
Liérganes.	5828 12	549 6
Hazas (ó Cesto).	2430 31	229 2
Penagos.	3189 30	300 19
Bárcena de Cicero.	4035	380 7
Medio Cudeyo.	4771 28	449 21
Escalante.	2070 23	195 4

Partido de Laredo.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Laredo.	12093 2	1139 17
Ampuero.	3862 31	364
Marron.	2155 11	203 3
Liendo.	3344 20	315 5
Seña.	597 28	56 11
Voto.	7854 33	170 5

Partido de Ramales

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Ramales.	3348 6	315 16
Ruesga.	4929	464 15
Rasines.	3568 17	336 8
Arredondo.	2578 14	242 32
Soba.	10263 16	967 4

Partido de Castro-Urdiales.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Castro-Urdiales.	7929 32	747 8
Sámano.	4083 17	384 26
Villaverde de Trucios.	2343 21	220 28
Guriezo.	6452 2	607 32
Orión.	409 8	38 19

Partido de Villacarriedo.

	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Carriedo.	11804 16	1112 11
Selaya.	3409 20	321 9
San Pedro del Romeral.	4469 20	421 5
San Roque de Riomiera.	3257 29	306 32
Vega de Pas.	7675 11	723 8
Castañeda.	3303 21	311 10

ANUNCIOS.

<i>Partido de Villacarriedo.</i>	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
Corbera	6938 22	653 27
Puente Viesgo.	5802 18	546 25
Luena.	3897 28	367 9
Santiurde	4386 15	413 11
Cayon.	3619 3	341
Lloreda	2191 10	206 16
<i>Partido de Torrelavega.</i>		
Torrelavega.	14574 24	1337 12
Cartes.	2930 28	276 6
Polanco.	2772 2	261 7
Miengo.	1560 20	147 1
Viérnoles.	1174 30	110 23
Cieza.	2569 1	242 2
Aniebas.	2146 24	202 9
Pujayo.	593 8	55 30
Bárcena de Pie de Concha.	1288 21	121 14
Molledo.	5909 3	556 26
Rio Valde Iguña.	1322 20	124 20
Arenas.	3688 10	347 18
S. Vicente Leon y los Llares.	535 20	50 15
Los Corrales de Buelna. . .	5599 13	527 20
San Felices de Buelna. . .	3455	325 18
<i>Partido de Cabuérniga.</i>		
Cabuérniga.	13461 17	1268 15
Cabezon de la Sal.	7923 1	746 19
Mazcuerras.	7272 10	685 8
Poblaciones.	2012 26	189 22
Tudanca.	1712 1	161 11
<i>Partido de Reinosa.</i>		
Reinosa	19564 13	1843 17
San Miguel de Aguayo. . .	1047 15	98 23
Santa Maria de Aguayo. . .	490 29	46 18
Rioseco.	410	38 24
Pesquera.	1092 28	102 32
Marquesado de Argueso. .	3147 4	296 18
Campó de Suso.	6023 31	567 24
Campó de Yuso.	4686 28	441 24
Valderredible.	18807 19	1772 17
Santiurde.	2141 32	201 28
Valdeolea.	5208 19	490 26
Los Carabeos.	1693 31	159 24
Enmedio.	7473 21	704 17
Valdeprado	1429 4	134 22
<i>Partido de Potes.</i>		
Potes.	4950 2	466 14
Cabezon de Liébana.	9013 14	849 10
Pesaguero.	4945 18	466 7
Castro ó Cillorigo.	8609 26	811 19
La Vega de Cereceda. . .	9342 20	880 11
Camaleño.	7159 2	674 19
Espinama.	2010 16	189 14
Tresviso.	416 20	39
	636745 1	60,000

Santander 5 de Junio de 1839.—Rafael García-hidalgo.—P. A. de la D. P.=Leodegario Velarde, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Santander.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad cuya dotación es de diez mil reales anuales pagados mensualmente de los fondos de Propios, ha dispuesto la corporacion se admitan memoriales á dicha plaza hasta el once de Julio próximo. Las obligaciones resultan de la Ley del Gobierno económico político de las Provincias, pudiendo los aspirantes á ella entregar sus solicitudes en la Secretaria del mismo Ayuntamiento, dirigiéndolas los ausentes francas de porte al Secretario interino del Cuerpo. Santander 11 de Junio de 1839. Manuel de la Fuente, Secretario Interino.

Habiendo llegado ya al comisionado de esta Ciudad los cuadernos 2.^o y 3.^o de el método actual de la sustanciacion civil y criminal por el Sr. D. Juan Carramolino, se avisa á los que tomaron el cuaderno 1.^o acudan á recoger el 2.^o y 3.^o de citada obra, ó en el caso que no quieran dichos dos cuadernos devuelvan el 1.^o cuyos g. rs. se les entregaran.

Igualmente sigue abierta la suscripcion á la obra El Escribano Perfecto cuyo 3.^o y último cuaderno se está esperando y debe llegar en breve estando aqui los dos primeros.

En la misma comision que es la Imprenta de Riesgo, se suscribe á las Memorias de Zumalacarregui, y se venden las historias de la invasion del rebelde Gomez, y la causa y defensa del General Rodil.

Destinado á hospital militar el edificio del Parador Real de San Sebastian , D. Juan Ignacio Urrusola qne estaba á la cabeza suya, ha puesto ahora dicho establecimiento con el nombre de PARADOR GENERAL en la calle de Embeltran número 1, donde recibirán los Sres. huéspedes el buen trato y agrado con que siempre le han salido reconocidos.

En el mismo PARADOR GENERAL se alquilan caballerías en silla hasta la posada de Mr. Fayaz en Beovia por el cómodo precio de 28 rs. vna cada una.

El 20 del presente Junio en el parador de San Vicente se rematan los bagajes por los seis meses restantes de este año, bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Se anuncia al público para que los licitadores que quieran interesarse concurren á dicho punto. Ayuntamiento de Corbera y Junio 14 de 1839.—Francisco Javier Gonzalez de Montes.

La goleta Española nombrada SANTA ENGRACIA, al mando de su Capitan Portuondo, saldrá de este puerto para el de Málaga del 15 al 18 del presente mes. Admite pasajeros para los que gusten ir en dicho huque; se despacha en la Correduría de D. Juan Manuel Martinez en la Rívera núm. 10. Santander 10 de Junio de 1839.

Imp. de Martinez.